



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 801 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 04 JUL. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 841-2011-GRC/GA-OL de fecha 27 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe de Vistos N° 841-2011-GRC/GA-OL de 27 de junio de 2011, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración la modificación del tipo de proceso de selección y de la descripción del proceso de la Resolución Gerencial General Regional 714-2011-Región Callao, debiendo ser Supervisión del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH Bocanegra Sector V-Callao, el mismo que corresponde a una Adjudicación Directa Pública, en atención a la Resolución N° 736-2011-Región Callao-GGR de fecha 23 de junio de 2011, que modifica la Resolución Gerencial General N° 665-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de junio de 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 736-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de junio de 2011, se resolvió Rectificar a la fecha de la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de 09 de junio de 2011, que aprobó los Términos de Referencia así como el Expediente de Contratación para la Supervisión del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Bocanegra Sector V-Callao", el error material identificado en el Proceso de Selección contemplado en los artículos Primero y Segundo de la misma, debiendo entenderse que el mismo corresponde a una Adjudicación Directa Pública.

Que, con fecha 22 de junio de 2011, se expidió la Resolución Gerencial General Regional N° 714-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, mediante la cual, se resolvió designar a los Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Bocanegra Sector V-Callao.

Que, sin embargo, estando a que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 736-2011- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de junio se ha procedido a rectificar el error material contemplado en los artículos primero y segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 665-2011- Gobierno Regional del Callao-GGR a la fecha de su emisión, esto es, al 09 de junio de 2011, corresponde realizarse también la rectificación del error material advertido en la Resolución Gerencial General Regional N° 714-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, al haberse consignado como Proceso de Selección a una Adjudicación Directa Selectiva, correspondiendo conforme a los fundamentos de la Resolución N° 736-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de junio a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, conforme a lo previsto por el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales y/o aritméticos en los



actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, así como tampoco el sentido de la decisión.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el error material advertido en el primero, quinto párrafos de la parte considerativa de la Resolución N° 714-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de 22 de junio de 2011, así como en el artículo primero de la parte resolutive en el extremo que designa a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Bocanegra Sector V-Callao, manteniéndose su integración de miembros Titulares y Suplentes conforme allí se encuentra precisada.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Rectificar a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 714-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de junio de 2011, los errores materiales advertidos en el primer y quinto párrafo de la parte considerativa, debiendo entenderse que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Supervisión del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V-Callao.

**Artículo Segundo.-** Asimismo, Rectificar a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 714-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de junio de 2011, el error material advertido en el primer artículo en el extremo que se refiere a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, debiendo entenderse que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Pública para la Supervisión del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA. HH. Bocanegra Sector V-Callao, conforme así se encuentra señalado en la Resolución N° 736-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de 23 de junio de 2011, manteniéndose la misma integración de miembros Titulares y Suplentes designados por Resolución N° 714-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de 22 de junio de 2011 materia de la presente rectificación.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional

